

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Diciembre de 2014  
DECRETO ALC. Nº 2.784/2014

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 304/14 de fecha 18 de Diciembre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa de una diferencia a favor del Proyecto FNDR denominado "**Construcción Cementerio Municipal, Alto Hospicio**", Código BIP 30096888-0, cuyo monto asciende a la suma de \$20.131.- correspondiente al período y Proyecto referidos; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$20.131.- (veinte mil ciento treinta y un pesos), al GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ, RUT 72.223.100-7, Banco Estado, Cuenta Corriente Nº 1309107850, correspondiente a saldos no utilizados del Proyecto FNDR denominado "**Construcción Cementerio Municipal, Alto Hospicio**" Código BIP 30096888-0, periodo 2014.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta Nº 215-31-02-001-001, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdos. Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Luis Patricio Rios Muñoz, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

SECRETARIO MUNICIPAL (S) LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRD/ACA/sgc

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac